

**A LA ATENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
EMPLEO/DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE.**

Reclamación de abono derivado del ejercicio del trabajo y de obligado cumplimiento por parte de la Administración.

D./D^a.....,
mayor de edad, con DNI nº con domicilio a efectos de notificación en....., en la C/....., Nº....., piso....., Código Postal....., en su propio nombre y representación, ante esta Administración **COMPAREZCO Y DIGO:**

PRIMERO.- Ocupo el puesto de Funcionario de Carrera/Funcionario Interino, perteneciente al Cuerpo de (*Maestros, Ed.Secundaria, Técnico de Formación Profesional,.....señálese lo que corresponda*) por la Especialidad de.....

SEGUNDO.- Que habiendo realizado hasta la fecha las (Funciones, desplazamientos,márquese y explícitese lo adeudado) y no habiendo sido hasta la fecha correspondido.

TERCERO.- Han transcurrido más de seis meses desde que el desempeño de mis funciones no haya sido objeto de indemnización con los perjuicios que para el que suscribe conlleva siendo consecuencia exclusiva de la inactividad de la Administración. A fecha de hoy no me han sido abonadas las indemnizaciones debidas.

CUARTO.- De acuerdo al art. 29.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (L.J.C.A) 29/98 de 13 de julio: "*Cuando la Administración, en virtud de una disposición general que no precise de actos de aplicación o en virtud de un acto, contrato o convenio administrativo, esté obligada a realizar una prestación concreta en favor de una o varias personas determinadas, quienes tuvieran derecho a ella pueden reclamar de la Administración el cumplimiento de dicha obligación. Si en el plazo de tres meses desde la fecha de la reclamación, la Administración no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no hubiera llegado a un acuerdo con los interesados, éstos pueden deducir recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración*"

La Administración a la que me dirijo tiene la obligación de abonarme por los servicios prestados y gastos derivados del ejercicio del mismo todas las indemnizaciones que me corresponden por ello.

QUINTO.- Si en el plazo de tres meses la Administración a la que me dirijo no da cumplimiento a lo interesado o no llega a un acuerdo al respecto, quedará abierta la vía contencioso administrativa. El plazo para interponer el citado recurso jurisdiccional es de dos meses contados a partir del día siguiente al vencimiento del de tres meses al anteriormente referido /art. 46.2 L.J.C.A.

SEXTO.- Estoy legitimado activamente de acuerdo al art. 29.1 L.J.C.A. para el ejercicio de las acciones establecidas en tal precepto, por tener derecho a la prestación concreta reclamada a la Administración a la que me dirijo teniendo ésta la obligación de hacer al respecto a mi favor y por tanto, la legitimación pasiva.

SÉPTIMO.- La interposición de la presente reclamación interrumpe todo plazo de prescripción que pudiera concurrir al respecto.

Por lo anteriormente expuesto:

SOLICITO: Que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, y por realizadas las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo, se proceda por esta Administración a abonarme la cuantía total adeudada así como desplazamientos y dietas e intereses de demora que me correspondan, quedando abierta la vía jurisdiccional si en el plazo de tres meses no se cumple lo interesado.

En Cáceres a



EXTREMADURA

D/Dña.....

A LA ATENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO/DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE.